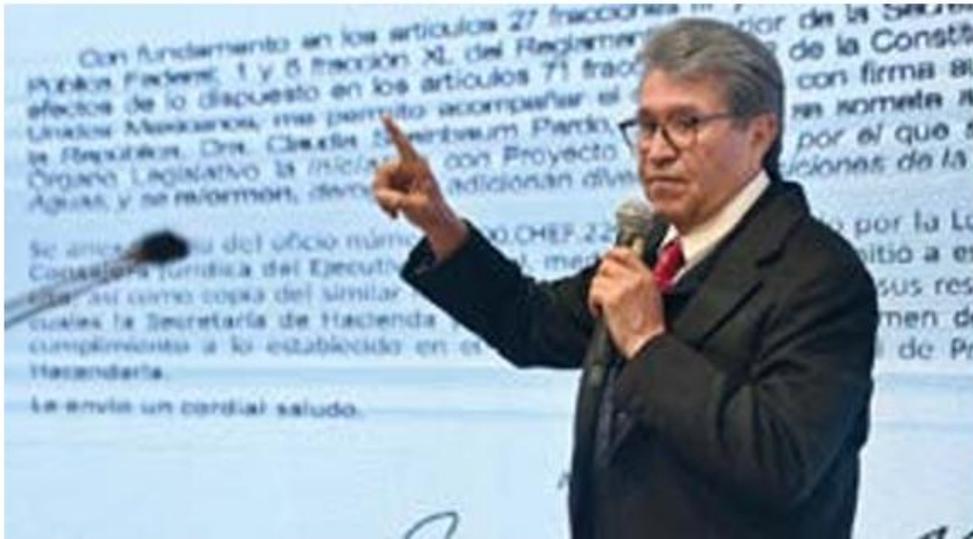




ENVÍA INICIATIVA CON NUEVA LEY Y REFORMA A OTRA

...Y busca 10 años de cárcel por lucrar con el agua



LUCÍA FLORES

Proceso. Ricardo Monreal dijo que recibieron la iniciativa de la presidenta.

Para que el gobierno “recobre el régimen del agua para su justa distribución”, la presidenta Claudia Sheinbaum envió a la Cámara de Diputados una iniciativa que expide una nueva Ley General de Aguas, y una reforma a la actual Ley de Aguas Nacionales con sanciones

de hasta 10 años de cárcel a quien lucre con el vital líquido.

En la Ley de Aguas Nacionales se agrega, en el artículo 123 Bis, que “se impondrá pena de dos a 10 años de prisión y de 400 a 4 mil días de multa a quien traslade aguas nacionales con fines de lucro sin contar

con la autorización o permiso expedidos por la autoridad competente”.

Se impondrá esta misma pena “a quien, sin autorización expedida por la autoridad competente, altere, desvíe u obstruya los cauces, vasos, corrientes o flujos de aguas nacionales y genere afectación directa a las condiciones hidráulicas”.

Además, “se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de 300 a 3 mil días de multa a quien modifique o altere las instalaciones, equipos o dispositivos de medición de volúmenes de aguas nacionales con la finalidad de simular un consumo menor”.

También habrá penas de cárcel y multas para servidores públicos que otorguen permisos o concesiones a cambio de un beneficio y para quienes los soliciten mediante el ofrecimiento de dádivas.

El presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, informó que recibieron la iniciativa de la presidenta y aclaró, en otro tema, que en el proceso de discusión y aprobación de la reforma a la Ley de Amparo no habrá “albazo”, “no se apresurará nada”. —Victor Chávez